

TRIBUNAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA POR EL PERÍODO 19/11/07-20/07/10
DEL “PROGRAMA DE PREPARACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” FINANCIADO
PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL CONVENIO DE DONACIÓN
ATN/KK-10271-UR FONDO COREANO DE ALIANZA CELEBRADO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Carpeta N° 229659

INFORME DE AUDITORÍA
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/KK-10271-UR
EJERCICIO 19/11/07- 20/07/10

ÍNDICE

| | Fojas |
|--|--------------|
| GLOSARIO DE ABREVIATURAS | 3 |
| 1 - INFORME DE AUDITORÍA | 4 |
| 1.1) Dictamen | 5 |
| 1.2) Estados Financieros Básicos | 7 |
| 1.2.1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 20 de julio de 2010 | 8 |
| 1.2.2) Estado de Inversiones Acumuladas al 20 de julio de 2010 | 10 |
| 1.2.3) Estado de Situación Patrimonial al 20 de julio de 2010 | 11 |
| 1.2.4) Notas a los Estados Contables | 12 |
| 2 - INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA | 15 |
| 2.1) Dictamen | 16 |
| 2.2) Información Financiera Complementaria | 18 |

| | | |
|--------|---|----|
| 2.2.1) | Comparación entre Inversiones Presupuestadas y Reales al 20 de julio de 2010 | 19 |
| 2.2.2) | Conciliación del Fondo Rotatorio al 20 de julio de 2010 | 20 |
| 2.2.3) | Detalle de los Activos Adquiridos | 21 |
| 2.2.4) | Cuadro de Desembolsos al 20 de julio de 2010 | 22 |
| 3 - | INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES | 23 |
| 3.1) | Dictamen | 24 |
| 3.2) | Informe de Cumplimiento de Cláusulas Contractuales | 26 |
| 4 - | SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 29 |
| 4.1) | Dictamen | 30 |
| 5 - | INFORME A LA ADMINISTRACIÓN | 32 |
| 5.1) | Presentación de Estados Financieros | 33 |
| 5.2) | Ejecución físico-financiera del Proyecto | 33 |

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

| | |
|----------------|--|
| ANII | - Agencia Nacional de Investigación e Innovación |
| BID | - Banco Interamericano de Desarrollo |
| BCU | - Banco Central del Uruguay |
| BROU | - Banco de la República Oriental del Uruguay |
| Cta. | - Cuenta |
| CTI | - Ciencia Tecnología e Innovación |
| EFA | - Estado Financiero Auditado |
| U\$S | - Dólares Estadounidenses |
| INTOSAI | - Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores |
| IASC | - Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad |
| Nº | - Número |
| NIC | - Normas Internacionales de Contabilidad |
| PENCTI | - Preparación del Plan Estratégico nacional de ciencia, Tecnología e Innovación |
| % | - Porcentaje |
| \$ | - Pesos Uruguayos |

1 - INFORME DE AUDITORÍA

1.1) DICTAMEN

DICTAMEN

Señor Presidente de la
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Dr. Edgardo Rubianes
Presente

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Financieros Básicos del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, parcialmente financiado con recursos del Convenio de Donación ATN/KK-10271-UR Fondo Coreano de Alianza administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que comprenden el “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 20/07/10”, el “Estado de Inversiones Acumuladas al 20/07/10”, el “Estado de Situación Patrimonial al 20/7/10”, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría. Ésta fue realizada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los documentos Política del Banco sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (AF-100, Rev. II-03) y Guías para la preparación de estados Financieros y Requisitos de Auditoría (AF-300, Rev. II-03). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros

están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

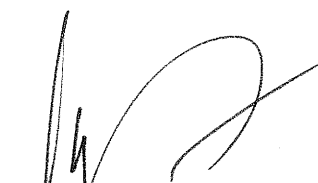
Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los flujos de efectivo, las inversiones y la situación patrimonial al 20/07/10 del "Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 6 de setiembre de 2010



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



Dr. Siegbert Rippe
PRESIDENTE

1.2) ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

121

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-UR

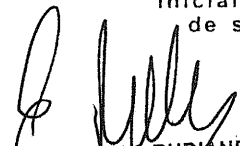
AL 20 DE JULIO DE 2010

(Expresado en US dólares)

| | BID | LOCAL | OTROS | TOTAL |
|--|----------------|----------------|--------------|----------------|
| EFECTIVO RECIBIDO | | | | |
| Desembolsos | 265.600 | 119.815 | | 385.415 |
| Fondos Devueltos | (6.567) | (2.260) | | |
| Otros ingresos | | | 5.786 | 5.786 |
| Total Efectivo Recibido al cierre | 259.033 | 117.555 | 5.786 | 382.374 |
| DESEMBOLSOS EFECTUADOS | | | | |
| Preparación del PENCTI | 79.878 | 11.470 | - | 91.347 |
| Discusión del PENCTI | 33.549 | 5.376 | - | 38.924 |
| Diseño de la ANII | 145.607 | 46.737 | - | 192.344 |
| Coordinación | - | 17.001 | - | 17.001 |
| Imprevistos | - | 29.204 | - | 29.204 |
| Total Efectivo Desembolsado al cierre | 259.033 | 109.788 | - | 368.821 |
| <i>Ajuste por desvalorización monetaria</i> | | 7.767 | | 7.767 |
| Efectivo Disponible | - | - | 5.786 | 5.786 |

() Corresponden a préstamos realizados por ANII a la cooperación técnica.*Tribunal de Cuentas
División AuditoríaInicialado al solo efecto
de su identificación


Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación



Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

**CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y
DESEMBOLSOS EFECTUADOS E INVERSIONES ACUMULADAS**

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-UR

AL 20 DE JULIO DE 2010

(Expresado en US dólares)

| Categorías de inversión | EERDE | (1) | (2) | EI |
|-------------------------|----------------|----------|----------|----------------|
| Preparación del PENCTI | 91.347 | - | - | 91.347 |
| Discusión del PENCTI | 38.924 | - | - | 38.924 |
| Diseño de la ANII | 192.344 | - | - | 192.344 |
| Coordinación | 17.001 | - | - | 17.001 |
| Imprevistos | 29.204 | - | - | 29.204 |
| Ajuste por conversión | 7.767 | - | - | 7.767 |
| Total | 376.588 | - | - | 376.588 |

EERDE - Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

EI - Estado de Inversiones


(1) Inversiones realizadas y aún no pagadas a la fecha de cierre

(2) Anticipos efectuados que se registrarán como inversión en el siguiente período

Tribunal de Cuentas
División Auditoría

Inicialado al solo efecto
de su identificación


Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación


Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

122

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-UR

AL 20 DE JULIO DE 2010
 (Expresado en US dólares)

| CONCEPTO | ACUMULADO A LA FECHA DE CIERRE | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|----------------|----------|----------------|
| | BID | LOCAL | OTRO | TOTAL |
| Preparación del PENCTI | 79.878 | 11.470 | - | 91.347 |
| Discusión del PENCTI | 33.549 | 5.376 | - | 38.924 |
| Diseño de la ANII | 145.607 | 46.737 | - | 192.344 |
| Coordinación | - | 17.001 | - | 17.001 |
| Imprevistos | - | 29.204 | - | 29.204 |
| Ajuste por desvalorización monetaria | | 7.767 | | 7.767 |
| TOTALES | 259.033 | 117.555 | - | 376.588 |
| Porcentajes | 69% | 31% | 0 | |

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros

Tribunal de Cuentas
 División Auditoria

Inicialado al solo efecto
 de su identificación

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación

Dr. EDUARDO RUBIANES
 PRESIDENTE
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación

123

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-UR

AL 20 DE JULIO DE 2010
 (Expresado en US dólares)

ACTIVO

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| DISPONIBILIDADES | 5.786 |
| INVERSIONES ELEGIBLES | |
| Preparación del PENCTI | 91.347 |
| Discusión del PENCTI | 38.924 |
| Diseño de la ANII | 192.344 |
| Coordinación | 17.001 |
| Imprevistos | 29.204 |
| Ajuste por desvalorización monetaria | 7.767 |
| | <u>376.588</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>382.374</u> |

APORTES Y PASIVOS**APORTES**

| | |
|------------------|----------------|
| Desembolso BID | 259.033 |
| Desembolso Local | 117.555 |
| | <u>376.588</u> |

OTROS PASIVOS

| | |
|----------------|--------------|
| Deudas varias | - |
| Préstamos ANII | 5.786 |
| | <u>5.786</u> |

TOTAL APORTES Y PASIVO **382.374**

Tribunal de Cuentas
 División Auditoría

Inicialado al solo efecto
 de su identificación

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación

Dr. EDUARDO RIBIANES
 PRESIDENTE
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación

124

Notas a los Estados Contables

Nota 1 - Principales características del programa

El Convenio de la Cooperación Técnica no Reembolsable fue firmado el 04 de mayo de 2007 entre el Estado Uruguayo y el Banco Interamericano de Desarrollo, para cooperar en la ejecución del Programa de Desarrollo Tecnológico II (el "Programa").

En el mismo se designa a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología (la "DICYT") como organismo ejecutor con el apoyo de la Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND").

I. Objetivo

Los objetivos del Programa son apoyar en la preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (PENCTI), el diseño de nuevas políticas e instrumentos para el fomento de la CTI, y la organización y puesta en marcha de la ANII que tendrá la responsabilidad de la coordinación de la mayor parte de las actividades incluidas en la estrategia.

II. Descripción

El Programa consta de cinco componentes: (i) Preparación del PENCTI; (ii) Discusión y Validación del PENCTI; (iii) Diseño y puesta en marcha de la ANII; (iv) Coordinación; e (v) Imprevistos.

III. Costo del Programa

El costo total del Programa es el equivalente a USD 365.600 (dólares trescientos sesenta y cinco mil seiscientos), del cual será financiado por el BID USD 265.600 (dólares doscientos sesenta y cinco mil seiscientos) y USD 100.000 (dólares cien mil) con fondos de Contraparte Local.

IV. Ejecución

El organismo ejecutor del programa es la DICYT. La responsabilidad de la ejecución del programa está a cargo de un Coordinador, designado por el OE en consulta con el Equipo Operativo del Gabinete Ministerial de la Innovación.

Para la administración operativa del programa, el Coordinador contará por una parte con la secretaría técnica del Equipo Operativo del Gabinete Ministerial de la Innovación, y por otro lado con el apoyo de la CND, institución que formalizará los contratos de consultoría y de adquisición de bienes y que efectuará la administración financiera de los recursos.

Tribunal de Cuentas
División Auditoría

Inicialado al solo efecto
de su identificación

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota 2 – Fecha de cierre de los Estados Financieros

Los estados financieros corresponden al período 04 de mayo de 2007- 20 de julio de 2010 (fecha en la cual fue devuelto el monto no desembolsado de la donación al BID).

Nota 3- Bases contables

Los estados financieros básicos e información complementaria se realizaron de acuerdo al AF - 400 "Auditorías de proyectos (Cooperaciones técnicas no reembolsables)" y AF-100.

Para la conversión de los saldos en moneda nacional a dólares estadounidenses se aplicaron los siguientes criterios:

- Los saldos de disponibilidades, exigible y pasivos en moneda nacional fueron convertidos aplicando el tipo de cambio interbancario billete comprador al cierre de las operaciones al 20 de julio de 2010 de US\$ 1 = \$ 21,258.
- Las inversiones en moneda nacional financiadas con Contraparte Local fueron convertidas aplicando el tipo de cambio interbancario BCU vigente al cierre del día anterior al de la fecha de su realización. Las inversiones en moneda nacional financiadas con Aportes BID fueron convertidas utilizando el tipo de cambio de la conversión a moneda nacional de los dólares recibidos.
- Las diferencias de conversión resultantes fueron incluidas en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, en el Estado de Inversiones Acumuladas y en el Estado de Activos y Pasivos, en el rubro "Ajuste por desvalorización monetaria".

Nota 4 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

a) Disponibilidades


Se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en la Nota 3 cuando corresponde.

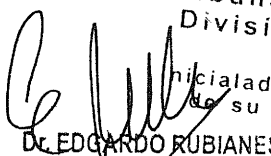
b) Inversiones

Las inversiones se presentan a sus costos históricos, considerando lo señalado en la Nota 3 cuando corresponde.

Nota 5 – Disponibilidades

Los saldos que se mantienen al 20 de julio de 2010 son los saldos que están en el Banco Central del Uruguay, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha transferido los fondos a las cuentas operativas.


Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación


Tribunal de Cuentas
División Auditoría
Inicialado al solo efecto
de su identificación
Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación


Estos fondos deben ser reintegrados a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ya que al no disponer de dichos fondos se utilizaron rentas generales para devolver el saldo de los fondos no utilizados al BID.

Tribunal de Cuentas
División Auditoría

Inicialado al solo efecto
de su identificación



Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación



Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

2 – INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

2.1) DICTAMEN

DICTAMEN

Señor Presidente de la
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Dr. Edgardo Rubianes
Presente

El Tribunal de Cuentas ha examinado la Información Financiera Complementaria a los Estados Financieros Básicos del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación” al 20/07/10 y por el período comprendido entre el 19/11/07 y el 20/07/10, parcialmente financiado con recursos del convenio de donación ATN/KK-10271-UR Fondo Coreano de Alianza administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Dicha información financiera complementaria comprende, “Comparación entre Inversiones Presupuestadas y Reales”, “Cuadro de Desembolsos”, “Conciliación del Fondo Rotatorio”, “Detalle de los activos adquiridos” y “Cuadro de Desembolsos al 20/7/10”

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros y la información financiera complementaria

La Dirección del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación” es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales deben tener adjunta la Información Financiera Complementaria que establecen las Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (AF-300, Rev. II-03). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros básicos e información financiera complementaria a los mismos que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y la información financiera complementaria basada en la auditoría. Esta fue realizada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras

Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los documentos Política del Banco sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (AF-100, Rev.II-03) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (AF-300, Rev. II-03). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros y la información financiera complementaria están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros básicos y la información financiera complementaria, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad.

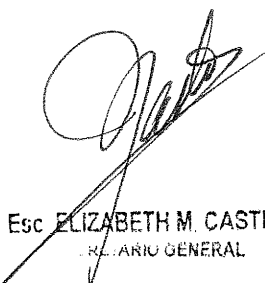
Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros básicos y la información financiera complementaria.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

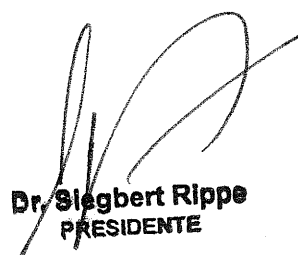
En opinión del Tribunal de Cuentas, la información financiera complementaria se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 6 de setiembre de 2010



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

17



Dr. Siegbert Rippe
PRESIDENTE

2.2) INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Información complementaria


221 COMPARACIÓN ENTRE INVERSIONES PRESUPUESTADAS Y REALES


AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-UR


AL 20 DE JULIO DE 2010
 (Expresado en US dólares)

| Descripción | Recursos Presupuestados | | Recursos Ejecutados | | Diferencia entre Recursos ejecutados y presupuestados | |
|---------------------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|---|-----------------|
| | BID | Local | BID | Local | BID | Local |
| I) Preparación del PENCTI | 79.878 | 24.120 | 79.878 | 11.470 | - | 12.650 |
| II) Discusión del PENCTI | 33.696 | 14.400 | 33.549 | 5.376 | 147 | 9.024 |
| III) Diseño de la ANII | 152.026 | 27.088 | 145.607 | 46.737 | 6.419 | (19.649) |
| IV) Coordinación | - | 24.000 | - | 17.001 | - | 6.999 |
| V) Imprevistos | - | 10.392 | - | 29.204 | - | (18.812) |
| Ajuste por conversión | | | | 7.767 | | (7.767) |
| TOTAL | 265.600 | 100.000 | 259.033 | 117.555 | 6.567⁽¹⁾ | (17.554) |

(1) Monto devuelto al BID el 20 de Julio de 2010 (Nota ANII 146/2010).


Cra. ROSSANA SANTOMAURO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación


Dr. EDGARDO RUBIANES
 PRESIDENTE
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación


Tribunal de Cuentas
 División Auditoría
 Inicialado al solo efecto
 de su identificación

2.2.2 CONCILIACIÓN DEL FONDO ROTATORIO

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-URAL 20 DE JULIO DE 2010
(Expresado en US dólares)

| | |
|--|-------|
| I. SALDO EN CUENTA BANCARIA | |
| Banco Central del Uruguay N° 5211063107510147 | 5.786 |
| Banco de la República Oriental del Uruguay N° 152-005028-8 | - |
| Banco de la República Oriental del Uruguay N° 152-005027-0 | - |
| II. GASTOS PENDIENTE DE JUSTIFICACION | - |
| III. FONDOS DE CONTRAPARTE LOCAL⁴ | |
| Fondos a Reintegrar a Rentas Generales | 5.786 |
| Fondos de Contraparte local en cuentas bancarias | - |
| IV. SUBTOTAL | - |
| V. SALDO DEL FONDO ROTATORIO SEGÚN LMS | - |
| VI. DIFERENCIA (IV - III) | - |

223 Detalle de los activos adquiridos

(en dólares estadounidenses)

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO BID

| Unidades | Descripción | Referencia Plan de Adquisiciones | Importe |
|--------------|--|----------------------------------|----------------|
| 25 | Licencias ADOBE ACROBAT | B.1 | 5.849 |
| 5 | Licencias ADOBE ACROBAT | B.2 | 1.823 |
| 20 | Licencias Microsoft Office Standard | B.3 | 6.734 |
| 5 | Licencias MS WIN XP PRO OEM SPN | B.4 | 915 |
| 50 | Licencias CALs for Echange Server | B.5 | 3.050 |
| 50 | Licencias CALs for Windows Server | B.6 | 1.342 |
| 2 | Switch Cisco Catalyst 2960-24TT-T | B.7 | 4.209 |
| 1 | Impresora laser color OKI modelo | B.8 | 915 |
| 1 | UPS APC SMART 1500 VA PC + USB | B.9 | 604 |
| 1 | Equipo Videoconferencia | B.10 | 9.198 |
| 1 | Proyector Hitachi CP-X253 | 724 | 1.065 |
| 1 | Router WIRELESS WR T600N | B.12 | 883 |
| 10 | Monitor LCD 17" AOC modelo 716SW | B.13 | 2.306 |
| 10 | PC ITL CORE2DUO E8200 2.66GHZ.6M | B.13 | 5.856 |
| 5 | PC PROC. ITL C2D 2.66GHZ E8200 | B.14 | 2.928 |
| 5 | Monitores LCD AOC 17" modelo | B.14 | 1.153 |
| 1 | Licencia de software OLAP | B.15 | 12.200 |
| 1 | Software GIA - Módulo compras y | B.16 | 3.550 |
| 1 | Sistema GIRHR | B.17 | 13.420 |
| 1 | Proyector CP-X253 | B.18 | 1.065 |
| 10 | Msoft. Win. XP Pro gkg 9pf | B.19 | 2.200 |
| 5 | PC PROC. INTEL COREL DUO B8500 | B.20 | 4.941 |
| 5 | CALs for Exchange Server para los equipos de la referencia B.20 | B.21 | 283 |
| 5 | CALs for Windows Server para los equipos de la referencia B.20 | B.22 | 122 |
| 5 | Licencias Microsoft Office Standard para los equipos de la referencia B.20 | B.23 | 1.561 |
| 25 | Licencias de software antivirus | B.24 | 813 |
| 2 | servidores para prestar ss a los sist | B.25 | 10.638 |
| 2 | Licencias de Windows server 2008 para los servidores de la referencia B.25 | B.26 | 1.217 |
| 1 | Licencia Bundle | B.27 | 1.812 |
| 5 | Netbooks HP 6730B | B.28 | 9.150 |
| TOTAL | | | 111.802 |

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Tribunal de Cuentas
División Auditoría

Inicialado al solo efecto
de su identificación

Dr. EDUARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

CUADRO DE DESEMBOLSOS
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
PROGRAMA ATN/KK 10271-UR

AL 20 DE JULIO DE 2010

(Expresado en US dólares)

| FECHA | SOLICITUD | Fondos Donación | Fondos Contraparte Local |
|-------------------|--|-----------------|--------------------------|
| 31/10/2007 | 1 | - | - |
| 24/11/2008 | 2 | 53.000 | 8.504 |
| 01/12/2008 | 3 | 52.065 | 30.347 |
| 23/01/2009 | 4 | 20.073 | 10.697 |
| 11/12/2009 | 5 | 52.067 | 7.352 |
| 11/12/2009 | 6 | 37.494 | 29.311 |
| 20/05/2010 | 7 | 44.333 | 21.950 |
| Subtotales | | 259.033 | 108.162 |
| 20/07/2010 | Devolución fondos excedente BID | 6.567 | |
| 20/07/2010 | Devolución fondos excedentes Contraparte Local | | 2.260 |
| 20/07/2010 | Ajuste por desvalorización monetaria contable | | 7.767 |
| 20/07/2010 | Ajuste por conversión | | 1.626 ⁽²⁾ |
| TOTAL | | 265.600 | 119.815 |

(2) *Corresponde al ajuste por conversión de los gastos financiados con contraparte local rendidos al BID y los valores convertidos contablemente para dichos gastos, debido a que se emplearon diferentes tipos de cambio.*

Tribunal de Cuentas
 División Auditoría
 Inicialado al solo efecto
 de su identificación

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
 PRESIDENTE
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación

3- CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

3.1) DICTAMEN

DICTAMEN

Señor Presidente de la
Agencia nacional de Investigación e Innovación
Dr. Edgardo Rubianes
Presente

El Tribunal de Cuentas ha auditado el cumplimiento de la ANII de los aspectos incluidos en las cláusulas contractuales identificadas por su número y asunto en el anexo adjunto “Informe de Cumplimiento de Cláusulas Contractuales”, correspondientes al Convenio de Donación ATN/KK-10271-UR Fondo Coreano de Alianza de fecha 04/05/2007, firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Oriental del Uruguay para la financiación del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación”, durante el periodo comprendido entre el 19/11/07 y el 20/07/10.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación” es responsable del cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al Convenio de Donación ATN/KK-10271-UR de fecha 04/07/07 firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Oriental del Uruguay. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para asegurar el cumplimiento de las mismas.

Responsabilidad del Auditor

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los documentos Política del Banco sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (AF-100, Rev. II-03) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (AF-300, Rev. II-03).

Estas normas requieren que se cumpla con los requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si el Ministerio de economía y Finanzas ha cumplido con las cláusulas relevantes del Contrato de Préstamo. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva,

la evidencia que respalda el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

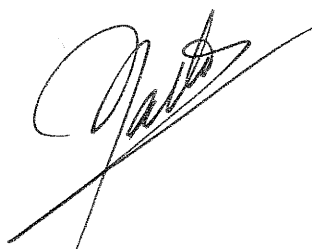
Bases para la calificación de opinión

La ANII no dio cumplimiento con el numeral 2.01 del Documento AF-100 al remitir los estados financieros fuera del plazo establecido de noventa días del último desembolso previsto para el 4 de marzo de 2010.

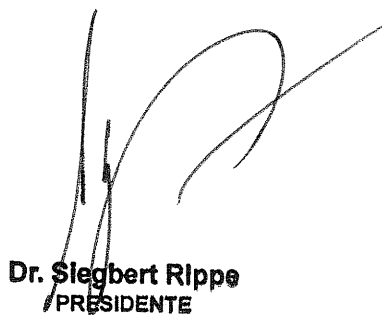
Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, la ANII ha dado cumplimiento, en todos sus aspectos importantes, con las cláusulas contractuales Sección I "Condiciones previas", Sección II "Informes y evaluación del monitoreo del Proyecto", Sección III "Contrataciones", Sección IV "Desembolsos y estado del Fondo Rotatorio", del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N°. ATN/KK-10271-UR identificadas en el Anexo "Cumplimiento de Cláusulas Contractuales" durante el periodo comprendido entre el 04/07/07y el 20/07/10, según los cálculos y comentarios incluidos en dicho Anexo.

Montevideo, 6 de setiembre de 2010.



Esc ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



Dr. Siegbert Rippe
PRESIDENTE

3.2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Sección I: Condiciones previas:


- a. Designación de representantes. *Cumplido el 9/07/2007 y 31/07/2007.*
- b. Presentación de la solicitud de desembolso, justificada por escrito. *Cumplido el 31/10/2007.*
- c. Presentación de un cronograma para la utilización del Aporte. *Cumplido el 31/10/2007.*


Sección II: Informes y evaluación del monitoreo del Proyecto

- a. Reuniones entre el Organismo Ejecutor y el Banco para revisar el estado de avance en la ejecución del Programa y evaluar el cumplimiento de indicadores. *Cumplido el 29/12/2008.*
- b. Presentación del informe final sobre el Programa, incluyendo descripción de actividades realizadas, resultados logrados y las lecciones aprendidas. *Plazo: 3 meses luego de la finalización de la ejecución del proyecto. Cumplido el 28/05/2010.*
- c. Presentación de estados financieros relativo a los gastos del Programa efectuados con cargo a la Contribución y al Aporte, dictaminados por auditores independientes. *Plazo: 90 días siguientes a la fecha del último desembolso. Corresponde a la presentación del presente informe.*

Sección III: Contrataciones

- a. Generalidades: Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de licitación en el caso de bienes y servicios (diferentes a los de consultoría) o cualquier solicitud de propuestas a los consultores, el Beneficiario deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco el Plan de Adquisiciones propuesto para el proyecto.
 - *Cumplido el 30/05/2008*
 - *Cumplido el 12/09/2008*
 - *Cumplido el 28/01/2009*
 - *Cumplido el 19/03/2009*
 - *Cumplido el 31/08/2009.*
- b. Métodos particulares de Adquisición de Bienes y Servicios: se deberán llevar a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-7 de julio de 2006. Para las adquisiciones menores o iguales a US\$50.000 por contrato se podrá utilizar el método de Comparación de Precios.
 - *Se solicitaron las no objeciones al BID en cada oportunidad de acuerdo a lo previsto en los procedimientos.*
- c. Métodos particulares de selección y contratación de consultores: Deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones del Documento GN-2350-7 de julio de 2006.


 Cra. ROSSANA SANTOMAURO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación


 Tribunal de Cuentas
 División Auditoría
 Agencia Nacional de Investigación
 e Innovación
 Inicialado al solo efecto
 de su identificación

ANEXO 6

La lista de consultores cuyo costo estimado sea menor a US\$ 200.000 por contrato podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales.

- *Se solicitaron las no objeciones al BID en cada oportunidad de acuerdo a lo previsto en los procedimientos.*


Sección IV: Desembolsos y estado del Fondo Rotatorio

- a. Presentación de información sobre el estado del fondo rotatorio. *Plazo: 60 días después del cierre de cada semestre.*
- *Informe 31/12/2007: Cumplido 22/01/2008.*
 - *Informe 30/06/2008: Cumplido 31/10/2008*
 - *Informe 31/12/2008: Cumplido 12/02/2009*
 - *Informe 30/06/2009: Cumplido 31/08/2009*
- b. Reposición del fondo rotatorio: Solicitud de desembolso y Presentación de un detalle de gastos efectuados con cargo al fondo.
- *Solicitud de desembolso n° 1: Cumplido 25/10/2007*
 - *Solicitud de desembolso n° 2: Cumplido 24/11/2008*
 - *Solicitud de desembolso n° 3: Cumplido 24/11/2008*
 - *Solicitud de desembolso n° 4: Cumplido 23/01/2009*
 - *Solicitud de desembolso n° 5: Cumplido 10/12/2009*
 - *Solicitud de desembolso n° 6: Cumplido 10/12/2009*

Tribunal de Cuentas
División Auditoría

Inicialado al solo efecto
de su identificación


Dra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación


Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

4 –SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1) DICTAMEN

DICTAMEN

Señor Presidente de la
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Dr. Edgardo Rubianes
Presente

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros básicos del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación”, parcialmente financiado con recursos del Convenio de Donación ATN/KK-10271-UR Fondo Coreano de Alianza administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la ANII, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, el Estado de Inversiones Acumuladas correspondientes al período comprendido entre el 19/11/07 y el 20/07/10 el Balance al 20/07/10 formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección del “Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación”, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría. Esta auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) en los documentos Política del Banco sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (AF-100, Rev. II-03) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (AF-300, Rev. II-03). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Al planear y desarrollar la auditoría de los estado financieros del “Programa de apoyo a la Gestión del Comercio Exterior”, se obtuvo un entendimiento del sistema de control interno vigente para el ejercicio finalizado el 31/12/09.


Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

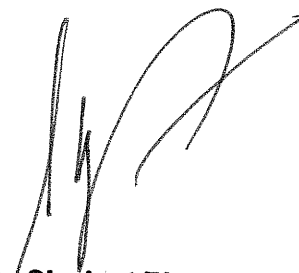
Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, se considera que el sistema de control interno, en lo relativo al objetivo de proporcionar información financiera, provee una seguridad razonable a la administración del Programa.

Montevideo, 6 de setiembre de 2010



ESC. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



Dr. Siegbert Rippe
PRESIDENTE

5 - INFORME A LA ADMINISTRACION

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

Señor Presidente de la
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Dr. Edgardo Rubianes
Presente

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 19/11/07 y el 20/07/10, relativos al "Programa de Preparación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" financiado parcialmente con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/KK-10271-UR y ha emitido su dictamen.

Se incluyen en este capítulo del Informe comentarios y aspectos específicos relativos a la evaluación del sistema de control interno implementado para la administración y ejecución del Programa.

5.1) Presentación de Estados Financieros

Como consecuencia de que este Proyecto es financiado mediante una cooperación técnica no reembolsable inferior a U\$S 1.500.000 se presentan los estados financieros finales al termino del mismo.

De acuerdo al numeral 2.01 del Doc.AF-100 y la Nota remitida por el BID con fecha 28 de enero de 2009 a la ANII el plazo máximo para la remisión de los estados financieros del Programa expiró el 4 de julio de 2010.

Por lo expresado y considerando el período que abarcan los estados contables, no se dio cumplimiento a lo acordado.

5.2) Ejecución físico-financiera del Proyecto


El convenio ATN/KK-10271-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de Administrador del Fondo Coreano de Alianza para el Conocimiento en Tecnología e Innovación, se firmó el 4 de mayo de 2007, comenzando la ejecución del Programa en noviembre de 2007. En el mismo se estableció que el BID financiaría el 82% de las inversiones y la contrapartida local el 18% restante. Corresponde señalar que habiendo finalizado la ejecución, el BID financió el 69% de las inversiones y la contrapartida local el 31%.

Montevideo, 6 de setiembre de 2010

33



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL



Dr. Siegbert Rippe
PRESIDENTE